



UNITED NATIONS
ECONOMIC
AND
SOCIAL COUNCIL



PROVISIONAL
E/CN.12/AC.19/SR.9
23 de abril de 1953

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Quinto Período de Sesiones
Río de Janeiro, Brasil

COMITE II (Desarrollo económico y asistencia técnica)

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA NOVENA SESION
Celebrada en Río de Janeiro el 23 de abril de
1953, a las 11.10 horas

SUMARIO:

Proyecto de resolución (Documento de Sala de Conferencia No. 40)

NOTA:

Las correcciones que se hagan a esta acta deberán ser redactadas en uno de los tres idiomas de trabajo (español, francés o inglés), y remitidas al Director Principal a cargo de la Comisión Económica para América Latina, Casilla 179-D, Santiago, Chile. El texto de dichas correcciones debe ir acompañado de una nota o estar incluido en una carta o papel con membrete, y llevar la mención de la signatura del acta resumida correspondiente, y de preferencia en un ejemplar mimeografiado del acta resumida.

/PRESENTE:

PRESENTE:

<u>Presidente:</u>	Sr. MARTINEZ BAEZ	México
<u>Relator:</u>	Sr. McCULLOUGH	Panamá
<u>Miembros:</u>	Sr. SANTOS)	Argentina
	Sr. CAMPS)	
	Sr. ALCAZAR	Bolivia
	Sr. DE MOURA	Brasil
	Sr. MARTONES	Chile
	Sr. MEJIA PALACIO	Colombia
	Sr. FACIO	Costa Rica
	Sr. GARDENAS	Ecuador
	Sr. QUESADA	El Salvador
	Sr. KELLOGG	Estados Unidos de América
	Sr. DE BRESSON	Francia
	Sr. HUDICOURT	Haití
	Sr. ALVARADO	Honduras
	Sr. ZAMORA	México
	Sr. CASTILLO	Nicaragua
	Sr. JONG BAW	Países Bajos
	Sr. URBIETA	Paraguay
	Sr. GARRIDO	República Dominicana
	Sr. CLIBBORN	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
	Sr. TEJERA	Uruguay

También presente:

Representantes de organismos especializados:

Sr. SILBERER	Organización Internacional del Trabajo
Sr. LARSEN	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
Sr. FERREIRA	Organización Mundial de la Salud

Representante de una organización no gubernamental:

Sr. STEBELSKI	Cámara Internacional de Comercio
---------------	-------------------------------------

Secretaría:

Sr. PREBISCH	Director Principal
Sr. FURTADO)	Secretario del Comité
Sr. BOTI)	
Sr. SANTA CRUZ	Secretario de la Conferencia

/PROYECTO DE

PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE INTEGRACION ECONOMICA, PRESENTADO POR LAS DELEGACIONES DE LA ARGENTINA Y CHILE (Documento de Sala de Conferencia No. 40)

El Sr. SANTOS (Argentina) dice que el punto fundamental de la resolución es la elevación del nivel de vida del pueblo y que debería hacerse una distribución equitativa desde el punto de vista geográfico. Todos los países latinoamericanos habrán de beneficiarse con el desarrollo económico y una distribución equitativa debe hacerse tanto desde el punto de vista social como geográfico.

Su país desearía que la CEPAL estudiara primeramente los países que están geográficamente próximos a ella, aunque apoya el principio general de los estudios sobre integración económica, ya que ello constituye tan sólo un corolario del principio del desarrollo económico.

Subraya que uno de los fines de la resolución es la reafirmación de la soberanía política y la independencia económica de los países y ese principio no debe omitirse en los estudios de investigación sobre la cuestión del desarrollo económico.

Confía en que el proyecto logrará el mismo apoyo que la resolución sobre integración económica de América Central.

El Sr. GARRIDO (República Dominicana) expresa que el párrafo d) del Preámbulo se refiere a un instrumento que no es de conocimiento de los delegados, de manera que no puede merecer la aprobación general. Además, estima que la palabra "meridional" contenida en el párrafo a) de la parte dispositiva (texto español) es ambigua y requiere aclaración. Cree también que debe modificarse la redacción de los párrafos 1, 2 y 3 de la parte b) de las recomendaciones.

El Sr. SANTOS (Argentina) lee el instrumento mencionado en el párrafo d) del Preámbulo en beneficio de aquéllos que no lo conozcan.

Hay un error tipográfico en el punto 1) de la parte b) de la parte dispositiva (texto español), pues falta la palabra "lograr".

La palabra "meridional" es complementada en el inciso 3) del párrafo b) de la parte dispositiva, mientras que la referencia a "programa" comprende a los "programas de integración".

El Sr. GARRIDO (República Dominicana) reafirma su objeción a la inclusión del párrafo d) del Preámbulo, en razón de que tiene implicaciones políticas.

El Sr. MEJIA PALACIO (Colombia) sugiere que podría salvarse la

gobierno. Está de acuerdo con el delegado de la República Dominicana en cuanto a la necesidad de modificar la redacción.

El Sr. BARRETO (Perú) expresa que el instrumento mencionado en el párrafo d) del preámbulo no figura en el orden del día de la sesión. Todos los países americanos están fundamentalmente interesados en la expansión del comercio y de las relaciones económicas. El mismo tema se planteó en el quinto comité, al tratar la cuestión de un bloque económico en la parte austral de América del Sur, pero se estimó que palabras tales como "integración económica" tienden a ser ambiguas y deben evitarse.

El principio de la unidad panamericana ha sido claramente definido en la Organización de Estados Americanos y ese principio se ha mantenido precisamente porque se ha evitado siempre el establecimiento de bloques.

La proximidad geográfica bien puede justificar ciertas actividades especiales en el terreno económico o comercial, pero no puede pedirse la mención específica de un acuerdo bilateral en el preámbulo de una resolución en una sesión como la de la Comisión. Por consiguiente, apoya la propuesta de suprimir el párrafo d) del preámbulo.

En la parte dispositiva de la resolución, sugiere reemplazar la palabra "integración" por "complementación" (párrafo a). En el inciso 1) del párrafo b), la palabra "integración" debería reemplazarse por "por incremento en las relaciones comerciales y económicas entre todos los países de América, lograr" y "grupos incluidos en el mismo" por "respectivos países".

Propone también la supresión del inciso 2) del párrafo b), puesto que se refiere a la soberanía política, que no debe mencionarse en resoluciones de carácter económico.

Finalmente, explica que el Perú tendrá que abstenerse de votar la resolución, reservándose su posición hasta la sesión plenaria.

El Sr. HUDICOURT (Haití) teme que la tendencia hacia la integración económica de grupos de países tenga un efecto desintegrador en la unidad latinoamericana. Señala también a la atención las consecuencias de la palabra "meridional" desde el punto de vista geográfico. Estima que los estudios de la CEPAL sobre integración económica deben seguir siendo aplicables a toda América Latina.

Subraya los peligros de desintegración que podrían surgir de los bloques económicos.

El Sr. FACIO (Costa Rica) dice que le sorprende enterarse de que la integración económica de los países centroamericanos, después de la entusiasta acogida dada al estudio sobre la materia, parece haberse convertido en un peligro para la integridad política de América Latina. Señala que no

existe tal peligro y que la CEPAL ha aprobado numerosas resoluciones sobre ese tema. Por otra parte, la integración económica constituye el único medio para que los países centroamericanos logren el progreso económico.

Queda por resolver una cuestión de forma respecto del párrafo d) del preámbulo, pero por lo demás su delegación votará en favor de la resolución.

El Sr. QUESADA (El Salvador) expresa que su delegación apoya también la resolución y le complace comprobar que el análisis se basa en necesidades humanas. Si bien el instrumento de Santiago podría tener derivaciones políticas, sólo su alcance económico es aplicable a la resolución. Apoya cualquier cambio de la palabra "meridional".

El Sr. MARTONES (Chile) agradece a las delegaciones de Costa Rica y El Salvador su apoyo objetivo. Manifiesta su sorpresa por los aparentes recelos suscitados por la firma del instrumento de Santiago. Ninguna razón relativa a la complementación de sus economías podría inducir a la Argentina o Chile a aceptar que uno de los dos países ejerza influencia alguna en el desarrollo político del otro, ni que se violen sus respectivas soberanías. El acuerdo de Santiago reviste un carácter esencialmente económico.

Menciona la necesidad de Chile de complementar su economía con productos de otros países del hemisferio y lamenta los recelos suscitados fuera de las fronteras de Chile acerca de las derivaciones políticas del instrumento de Santiago, pues ese instrumento no afecta en manera alguna las relaciones de su país con otros Estados.

Su delegación aceptará la enmienda propuesta por el delegado de El Salvador, así como el cambio de la palabra "meridional". Ha sido insertada meramente para indicar el deseo de que esas medidas se extiendan a otros países, pero no existe alusión a la redistribución geográfica mencionada por el delegado de Haití. No puede aceptar la idea de que el proyecto haya de conducir a la desintegración, puesto que es esencial buscar la integración con otros grupos de países que se han adherido o podrían adherirse para fortalecer su posición comercial.

El Sr. BARRETO (Perú) asegura al delegado de Chile que sólo se ha referido al alcance económico del acuerdo, pero aún así insiste en su manifestación anterior en el sentido de que la mención del instrumento está fuera de lugar. Su delegación apoyará plenamente toda intensificación de las relaciones comerciales y económicas entre todos los países latinoamericanos.

El Sr. HUDICOURT (Haití) dice que nunca ha tenido el propósito de censurar el derecho de Chile y la Argentina a concertar un convenio económico, ni la posición de los países centroamericanos con respecto a la integración.

Sólo estima que el concepto de integración económica debería comprender a todos los países latinoamericanos, más bien que a determinados grupos. Tiene todavía dudas acerca de la inclusión del párrafo d) del preámbulo, pues se pregunta si la CEPAL tiene competencia para referirse a un instrumento que no ha sido discutido y pide al Director Principal una aclaración sobre la materia.

El Sr. PREBISCH (Director Principal) manifiesta que si bien el instrumento a que se está haciendo referencia no ha sido presentado oficialmente a la Comisión, ello no impide necesariamente que se lo mencione. Puede tenerse en cuenta como antecedente, pero no puede discutirse, dado que rebasa la esfera de acción de la Comisión.

El Sr. FACIO (Costa Rica) opina que la posición adoptada por el delegado de Haití entraña una crítica definida a la integración económica de los estados americanos. Estima que la integración de algunos países con objeto de elevar su nivel de vida constituye un paso decidido hacia la integración de América.

El PRESIDENTE pregunta si el delegado de Costa Rica desea agregar la palabra "grupos". Entiende que Costa Rica formuló dos propuestas: primero, reemplazar la palabra "meridional" por "Latina", y segundo, el uso de la frase "integración por grupos."

El Sr. SANTOS (Argentina) explica que los patrocinadores de la resolución han querido dar a la CEPAL la ocasión de comenzar sus estudios con los países que se adaptan particularmente a los procesos de integración, sin excluir su ampliación a otros países.

El Sr. QUESADA (El Salvador) apoya la idea de la integración gradual, empezando con países de necesidades y características similares.

El Sr. ZAMORA (México) estima que debería suprimirse el inciso 2) del párrafo b) de la parte dispositiva. Apoya la propuesta de El Salvador relativa al párrafo d) del Preámbulo.

El PRESIDENTE invita al delegado de El Salvador a leer las enmiendas que sugirió.

El Sr. MARTONES (Chile) dice que los patrocinadores aceptan la enmienda propuesta por El Salvador.

El Sr. TEJERA (Uruguay), el Sr. KELLOGG (Estados Unidos), el Sr. JONG BAW (Países Bajos) y el Sr. CLIBBORN (Reino Unido) expresan que en ausencia de instrucciones específicas de sus gobiernos, se ven precisados a abstenerse de votar.

El Sr. MEJIA PALACIO (Colombia) sugiere una modificación del nuevo párrafo d) de la resolución, en el sentido de que se incluyan los esfuerzos hacia la integración realizados por otros países latinoamericanos.

El debate giró luego alrededor del uso de la palabra "integración" frente a "complementación", poniendo el PRESIDENTE a votación una moción de la delegación del Brasil de que la palabra "integración" sea reemplazada por "complementación".

La moción es rechazada, habiendo obtenido sólo cuatro votos a favor.

El Sr. QUESADA (El Salvador) dice que apoya la enmienda de Colombia a su propuesta.

El PRESIDENTE pone a votación la enmienda de Colombia relativa al párrafo d) del preámbulo. El texto de la enmienda de Colombia es el siguiente: "Que varios otros gobiernos latinoamericanos han ya adelantado esfuerzos para una mejor integración de sus economías."

La enmienda es aprobada por 11 votos contra uno, con 8 abstenciones.

Estados Unidos, Francia, México, los Países Bajos, Panamá, Perú, el Reino Unido y Uruguay expresan su propósito de abstenerse de votar la resolución, así como cualesquiera enmiendas a ella.

El Sr. FACIO (Costa Rica) propone que las palabras "Algunos o la totalidad de los países de la América Latina" sean agregadas al párrafo a) de la parte dispositiva, para reemplazar el término "América Meridional".

El Sr. DE MOURA (Brasil) y el Sr. CARDENAS (Ecuador) proponen que dicho párrafo se redacte en la siguiente forma: "investigar las conveniencias y posibilidades que ofrecen los países de América Latina para un proceso de integración económica gradual y progresiva..."

El PRESIDENTE pone a votación la enmienda del Brasil y Ecuador al párrafo a) de la parte dispositiva de la resolución.

La enmienda al párrafo a) de la parte dispositiva es aprobada por 12 votos a favor, con 8 abstenciones.

El Sr. DE MOURA (Brasil) y el Sr. CARDENAS (Ecuador) proponen modificaciones de redacción en el inciso 1) del párrafo b) de la parte dispositiva. De acuerdo con dicha enmienda, ese párrafo debería leerse como sigue: "Se debería lograr por ese proceso de integración económica, una elevación general y progresiva del nivel de vida de los países incluidos en el mismo, procurando que los beneficios del progreso se distribuyan equitativamente."

El PRESIDENTE pone a votación el inciso 1) del párrafo b), con las modificaciones de redacción propuestas por los delegados del Brasil y Ecuador.

La enmienda al párrafo b.1) de la parte dispositiva es aprobada por 11 votos a favor, con 8 abstenciones.

Después de discutirse acerca de los méritos del inciso 2) del párrafo b) de la parte dispositiva, el Sr. CARDENAS (Ecuador) propone una enmienda, que

/es aceptada

es aceptada por la delegación de Chile, con el siguiente texto: "El proceso de integración económica no deberá afectar en forma alguna la soberanía política y la independencia económica de los Estados".

El PRESIDENTE pone a votación la enmienda del Ecuador al inciso 2) del párrafo b) de la parte dispositiva.

La enmienda es aprobada, por 9 votos contra uno, con 8 abstenciones.

El Sr. GARRIDO (República Dominicana), quién votó contra la enmienda, desea dejar constancia de que su actitud se debe a que no considera que la soberanía de los países latinoamericanos deba ser objeto de discusión en una conferencia que se ocupa de problemas económicos.

Propone también una modificación de redacción al inciso 3) del párrafo b) de la parte dispositiva, sugiriendo la palabra "proceso" o algún otro término en lugar de "programa".

El Sr. MEJIA PALACIO (Colombia) señala que debe haber correspondencia con la nueva versión del párrafo a).

El Sr. DE MOURA (Brasil) propone una enmienda al párrafo que se está considerando, el cual debería leerse como sigue: "que estas investigaciones incluyan progresivamente la totalidad de los países latinoamericanos."

El PRESIDENTE pone a votación la enmienda del Brasil al inciso 3) del párrafo b).

La enmienda es aprobada por 12 votos a favor, con 8 abstenciones.

El PRESIDENTE pone a votación la resolución (Documento de Sala de Conferencia No. 40), con las enmiendas ya aprobadas.

La resolución es aprobada por 12 votos a favor, con 8 abstenciones.

El PRESIDENTE invita al Sr. HUDICOURT (Haití) a presentar un informe sobre los resultados de la labor realizada por el grupo de trabajo creado para dar una nueva redacción a la resolución sobre tributación a que está sujeto el capital extranjero.

El Sr. HUDICOURT (Haití) explica que existen todavía algunos puntos por aclarar, pero que el grupo de trabajo espera poder informar esa tarde.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.